



**OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DE LOS CONDUCTOS DE
IMPULSIÓN Y RETORNO DE CLIMATIZACIÓN DEL AUDITORIO SUR DE
IFEMA MADRID.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
EXP 22/199 – 400004210**

diciembre 2022

INDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	3
4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	4
5. OBSERVACIONES GENERALES	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
7. RESPONSIBLE DEL SERVICIO.....	6
8. GARANTÍAS	7
9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	7
10. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	8
11. PERSONA DE CONTACTO.	8

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ejecución de obra de reacondicionamiento de los conductos de impulsión y retorno del sistema de climatización del Auditorio Sur.

2. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

La climatización del Auditorio Sur, situado en la planta -2 del Edificio Central, se realiza impulsando el aire a través de las butacas que incorporan un sistema inductivo. La impulsión a las butacas se realiza mediante plénium bajo el forjado con una toma para cada butaca. El retorno se realiza mediante unas rejillas situadas bajo el escenario. Para llegar a los respectivos plénium de impulsión y retorno, el aire es transportado por dos conductos de hormigón desde el climatizador.

Estos dos conductos disponen de un aislamiento térmico que actualmente se encuentra muy deteriorado y retirado parcialmente. Además, y debido al nivel freático de las aguas, los conductos se ha deteriorado por el paso del tiempo y la humedad.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La solución de los problemas existentes de humedad y deterioro excesivo del aislamiento térmico de los conductos exige tratar la superficie interior de hormigón mediante la aplicación de productos que nos garanticen una total impermeabilización.

A continuación, se muestran algunas imágenes del estado interior y de las humedades existentes:



Para ello son necesarias las siguientes operaciones en ambos conductos de impulsión y retorno:

- Preparación de las compuertas de acceso al interior de los conductos desde el climatizador.
- Retirada de todos los restos del material aislante térmico existente y su correspondiente tratamiento como residuo.
- Impermeabilización de los conductos, para ello, se procederá al repicado de todas las zonas de mortero deterioradas, juntas de hormigonado, juntas estructurales, etc., se repararán con mortero impermeable del tipo Maxrest o equivalente. Una vez reparados y asegurada la estanqueidad en todos los paramentos y puntos singulares (juntas, esquinas, coqueras, etc.), se procederá a la impermeabilización total del conducto. En primer lugar, se aplicará una mano de Sika Monotop 160 MIGRATING o equivalente y una segunda mano de Maxeal Flex con una dotación de 2 Kg/m².
La medición de esta partida es de 224 m² en el conducto de retorno y de 172 m² en el de impulsión.
- Medios materiales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos solicitados
- Seguridad y Salud.

4. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, memoria, prescripciones técnicas, planos, o mediciones), tendrá la misma consideración.
- Se entiende que, en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución, así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación

5. OBSERVACIONES GENERALES

- Los trabajos de fabricación e instalación serán supervisados en todo momento por la Dirección Técnica de IFEMA MADRID. En cuanto a la calidad de los materiales o cualquier elemento suministrado para la obra, podrá ser inspeccionado o analizado por la empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El Contratista tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta

del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y en su caso facultados para ejercer dichas labores. Incluidos en el presupuesto de contrato.

- Las empresas ofertantes deberán indicar el precio de cada unidad que se indica en las mediciones del Proyecto de Ejecución.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas. Incluido en el presupuesto de contrato.
- Para la realización de la documentación, Feria de Madrid entregará al adjudicatario en formato CAD (dwg.) la estructura de las instalaciones y arquitectura, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo II del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA MADRID y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA MADRID la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos:
 - Documento con título "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN DEL AUDITORIO SUR DE IFEMA MADRID" y contenido adecuando al mismo según normativa.
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
 - Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud
 - El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) perteneciente al Ministerio de Trabajo.

- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario deberá disponer de todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

El **capítulo de Seguridad y Salud** tiene una estimación mínima de **1.200 €** de ejecución material, **no pudiendo ofertarse un importe inferior**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la **firma del contrato** se dispondrá de **una semana** para la **firma del acta de replanteo** de la obra.

El plazo de ejecución máximo para la ejecución total de las obras será de **6 semanas** y comenzará en los 7 días naturales posteriores a la firma del acta de replanteo.

Si por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID que se pudiera desarrollar en las zonas de obra, los periodos de tiempo que se paren las obras no computarán como tiempo de ejecución.

Una vez firmada el acta de recepción de la obra comenzará a contar el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario.

Las fechas definitivas se coordinarán antes con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en los locales afectados.

La duración efectiva del contrato será hasta la liquidación económica de los trabajos contratados.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO

La Empresa Adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable técnico del servicio, que formará parte al mismo tiempo del personal técnico titulado adscrito al mismo. Dicho responsable de servicio ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios.

Este representante tendrá titulación de **Arquitecto Técnico, u otra titulación equivalente o superior**, con competencia técnica en la materia, con experiencia demostrable de al **menos 10 años** en dirección de obras de características similares de reformas interiores, con amplios conocimientos técnicos en instalaciones y construcción, capacidad de liderazgo y gestión de responsabilidades. Será presentado el currículum al iniciarse el servicio, por la empresa adjudicataria.

Entre sus funciones se encuentran:

- Participación en todas las reuniones a las que le convoque IFEMA o la Dirección Facultativa, al menos, una vez por semana.
- Disposición de poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios ante IFEMA, en cuanto a alcance y plazos.
- Velar por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.
- Garantizar que la prestación de los servicios se corresponde a las exigencias del contrato. Asegurar que el plan de prevención, previamente definido, continúa siendo el adecuado a las condiciones de trabajo durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por la ley de riesgos laborales

Este representante actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

8. GARANTÍAS

El adjudicatario o es su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La **garantía mínima será de DIEZ años**.

9. NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos FERIALES, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA MADRID. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos en o para IFEMA MADRID en sus recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA MADRID viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA MADRID requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en la web institucional

- Instrucciones de actuación en caso de emergencia (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.
- Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo: Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la dirección coordinadora del servicio en el menor plazo posible y de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 54 00

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

De acuerdo con lo anterior IFEMA MADRID informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma de este declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

Normas de Medioambiente Energía y Sostenibilidad

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional.

10. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.

- La empresa debe cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación socio-laboral y de prevención de riesgos, etc).
- La empresa debe de cumplir con las "Normas ambientales, de energía y de sostenibilidad de eventos" para personal de IFEMA MADRID y empresas colaboradoras.
- La empresa deberá utilizar pinturas en base agua.
- La empresa valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.
- La empresa gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc) conforme a lo establecido en la ley 22/2011 y RD 180/2015.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones, debiendo depositarlos donde corresponda.
- La empresa deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.

11. PERSONA DE CONTACTO.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:



Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño – 630 373 822

